

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

35**MADRID NÚMERO 42****EDICTO**

Doña Ana Rosa Martínez Sudón, secretaria del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 693 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Madrid, a 9 de julio de 2012.—Vistos por mí, doña María Luisa Lázaro Trueba, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas número 693 de 2012, sobre hurto en virtud de denuncia en los que han sido partes el ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, doña Davinia Hellín Cuadrado, como denunciado don José Luis Ahijado Martín, y como perjudicada, “El Corte Inglés”, conforme a las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don José Luis Ahijado Martín como autor responsable de una falta de hurto a la pena de un mes de multa con cuota diaria de 6 euros y pago de costas del juicio si las hubiere.

Se fija una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias de multa no satisfechas bien, de forma voluntaria bien por vía de apremio.

Cese el depósito en su día constituido sobre los efectos objeto de la sustracción.

Contra la presente cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, permaneciendo durante dicho plazo las actuaciones a disposición de las partes en la Secretaría del mismo. A dicho recurso se le dará el trámite previsto en los artículos 976 con relación al 790 y 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Luis Ahijado Martín, expido la presente en Madrid, a 7 de agosto de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/28.653/12)